

El Coca, 06 de mayo de 2021
Oficio No. 366-GADMFO-DCP-FA-2021

Ingeniera
Ana Priscila Rosales Alaña
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

De mi consideración

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, me permito informarle que la **Reforma No. 02 al Plan Anual de Contrataciones 2021**, aprobado mediante Resolución Administrativa No. **164-AGADMFO-2020**, de fecha **06 de mayo de 2021**, se encuentra publicado en el portal institucional del SERCOP.

Ante lo expuesto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución Administrativa No. **164-AGADMFO-2021**, solicito que por su intermedio se notifique a la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana la disposición emitida por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana respecto a la obligatoriedad de la publicación del citado documento en la página web de nuestra institución en concordancia con la normativa legal vigente.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Civil Fausto Andy Ch.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Adjunto: *Resolución Administrativa No. 164-AGADMFO-2021*
Reforma No. 02 Plan Anual de Contrataciones 2021

